

UNIVERSIDAD DEL NORTE
RECTORIA

Resolución No. 112 de diciembre 5 de 2013.

Por la cual se cambia la denominación de la División de Ciencias Jurídicas, se le adscribe el programa de Relaciones Internacionales y se reubican algunos programas de pregrado y postgrado.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las previstas en el artículo 21 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la afinidad disciplinar entre el programa de Ciencias Políticas adscrito a la División de Ciencias Jurídicas y el programa de Relaciones Internacionales, adscrito a la División de Humanidades, se estableció que era conveniente su integración con el objeto de aprovechar sinergias y fortalecer las dos áreas del saber, garantizando una mayor productividad académica e investigativa.

Que para los fines anteriores, se modificará la denominación de la División de Ciencias Jurídicas, se reestructurarán sus departamentos y se procederá a adscribir los programas de pregrado y postgrado que le resultan afines.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el nombre de la *División de Ciencias Jurídicas* la cual se denominará **DIVISIÓN DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales estará integrada por dos (2) Departamentos Académicos: Departamento de Derecho y Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Al Departamento de Derecho estarán adscritos los siguientes Programas de Pregrado y Postgrado:

Pregrado:	Derecho
Especializaciones:	• Especialización en Derecho Ambiental, Territorial y Urbanístico; • Especialización en Derecho Civil y de Familia; • Especialización en Derecho Comercial; • Especialización en Derecho Laboral; • Especialización en Derecho Penal; • Especialización en Derecho Público; • Especialización en Negociación y Manejo de Conflictos;

	• Especialización en Derecho Económico y de los Mercados; • Especialización en Responsabilidad y Seguros; • Especialización en Seguridad Social; • Especialización en Tributación; • Especialización en Derecho de Sociedades.
Maestrías:	• Maestría en Derecho (modalidad de profundización); • Maestría en Derecho (modalidad investigativa); • Maestría en Derecho del Comercio y de la Responsabilidad; • Maestría en Derecho Público; • Maestría en Negociación y Manejo de Conflictos • Maestría en Derecho Ambiental y Urbano Territorial

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento de Derecho estará a cargo de CARLOS JAVIER VELÁSQUEZ y quedarán adscritos los siguientes profesores:

Carlos Orozco Arcieri	Luz Estela Tobón Berrio
Carlos Quiñones Gomez	María Andrea Camacho Solano
Carlos Javier Velásquez Muñoz	María de Jesús Illera Santos
Elena Cárdenas Ramírez	María Lourdes Ramírez Torrado
Jaime Sandoval Fernández	Marjorie Zuñiga Romero
Jhon Tito Añamuro	Mónica Vásquez Alfaro
Juan Pablo Isaza Gutierrez	Nicolasa Gonzalez De Luque
Juan Pablo Sarmiento Erazo	Pedro Montero Linares
Judith Echeverría Molina	Shirley Llain Arenilla
Julia Sandra Bernal Crespo	Viridiana Molinares Hassan
Karina Margarita De La Rosa Torralvo	Yira Luz Segrera Ayala

ARTÍCULO QUINTO: Al Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales estarán adscritos los siguientes programas de Pregrado y Postgrado:

Pregrado	• Ciencia Política y Gobierno; • Relaciones Internacionales
Especializaciones	• Especialización en Ciencia Política
Maestrías	• Maestría en Ciencia Política y Gobierno; • Maestría en Relaciones Internacionales

ARTÍCULO SEXTO: Se nombra a SILVANA INSIGNARES como directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales a partir del dos (2) de diciembre del presente año por un periodo de un (1) año. Estarán adscritos a este nuevo Departamento los siguientes profesores:

Alexandra García Iragorri
Ángel Tuirán Sarmiento
Carlos Enrique Guzmán Mendoza
Diana Carolina Rico Revelo
Gabriel Orozco Restrepo
Jairo Agudelo Taborda

Julio Nicolás Godoy Horacio
Latife Reda Yaafar
Luis Fernando Trejos Rosero
Paola García Reyes
Sara Elena Plata Cepeda
Silvana Insignares Cera

ARTÍCULO SÉPTIMO: Además de contar con el Grupo de Investigación en Derecho y Ciencias Políticas, el grupo de investigación "Agenda Internacional" quedará adscrito a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO OCTAVO: Las dependencias encargadas procederán a efectuar los ajustes respectivos en la página WEB y demás documentos institucionales que lo requieran. La presente Resolución será publicada con la normativa académica, en la página WEB de la Universidad; adicionalmente se informará a la comunidad académica a través de distintos medios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


JESÚS FERRO BAYONA
Rector


